



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2012-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

VISTO, en Sesión N° 015-2012, Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo de 2012, el Oficio N° 169-2012-AL-MDCH signado como Expediente N° 3101-2012, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chao subsana las omisiones de la Ordenanza N° 22-2011-MDCH – “ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS DE VEHÍCULOS MENORES DEL DISTRITO DE CHAO” para su ratificación; visto, asimismo los Informes N° 094-2012-MPV/STVyTP emitido por la Subgerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público e Informe N° 250-2012-AJ-MPV/DRGC emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, para su vigencia, deberán ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción;

Que, mediante expediente del visto, la Municipalidad Distrital de Chao subsana las observaciones que hiciera la Subgerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público mediante Informe N° 029-2012-MPV/SGTVyTP de fecha 20 de febrero del año en curso respecto de la referida Ordenanza Municipal N° 022-2011-MDCH, “ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS DE VEHÍCULOS MENORES DEL DISTRITO DE CHAO”;

Que, mediante Informe N° 094-2012-MPV/STVyTP la Subgerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público da conformidad al levantamiento de las observaciones; siendo de la misma opinión la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 250-2012-AJ-MPV/DRGC y recomienda su ratificación por el Concejo Municipal;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con el voto unánime del Concejo;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 022-2011-MDCH “ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS DE VEHÍCULOS MENORES DEL DISTRITO DE CHAO” emitida por la Municipalidad Distrital de Chao.

Dado en la ciudad de Virú a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

C.c.
GM
MDCH
Archivo.



D.F. JOSÉ URRUTIA CRUZ
ALCALDE